



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA ESTATAL CAMPECHE
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONVENIO NÚMERO 050GYR069N20623-001-01 DERIVADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA, LA-50-CGR-050GYR069-N-206-2023 SERVICIO SUBROGADO DE GABINETE DE DOSIMETRÍA TERMOLUMINISCENTE DEL RÉGIMEN ORDINARIO EN EL COAD ESTATAL CAMPECHE.

CONVENIO NO. 050GYR069N20623-001-01
 CONTRATO ORIGEN NO. 050GYR069N20623-001-00
 REGISTRO SAI: S3M0094

PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO NÚMERO 050GYR069N20623-001-01 DE AMPLIACIÓN DE VIGENCIA AL CONTRATO ORIGEN NÚMERO 050GYR069N20623-001-00 REGISTRO SAI: S3M0094, PARA EL SERVICIO SUBROGADO DE GABINETE DE DOSIMETRÍA TERMOLUMINISCENTE DEL RÉGIMEN ORDINARIO EN EL COAD ESTATAL CAMPECHE, QUE POR CONDUCTO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, REPRESENTADO POR LA DOCTORA FLOR IRENE RODRÍGUEZ MELO, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL CAMPECHE, EN ADELANTE "EL INSTITUTO" Y, POR LA OTRA FÍSICA MÉDICA FIMERA, S.A. DE C.V., EN LO SUCESIVO "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" REPRESENTADO POR EL [REDACTED] A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES:

I.- CON FECHA 20 DE DICIEMBRE DE 2023, "LAS PARTES" CELEBRARON EL CONTRATO 050GYR069N20623-001-00 REGISTRO SAI: S3M0094, CUYO OBJETO CONSISTE EN SERVICIO SUBROGADO DE GABINETE DE DOSIMETRÍA TERMOLUMINISCENTE DEL RÉGIMEN ORDINARIO EN EL COAD ESTATAL CAMPECHE, CON UNA VIGENCIA DEL 01 DE ENERO DE 2024 Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 SEGÚN EL CONTRATO ANTECEDENTE, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LOS ANEXOS QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DEL MISMO, EL CUAL EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "CONTRATO".

II.- EN LA CLÁUSULA SÉPTIMA DEL "CONTRATO", "LAS PARTES" ACORDARON QUE DICHO INSTRUMENTO JURÍDICO PODRÍA SER MODIFICADO DURANTE LA VIGENCIA DEL MISMO, CON EL OBJETO DE AMPLIAR SU VIGENCIA Y/O EL PLAZO DE ENTREGA, SIEMPRE QUE NO IMPLIQUE INCREMENTO EN EL MONTO TOTAL CONTRATADO O EN LA CANTIDAD DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS.

III.- A EFECTO DE AMPLIACIÓN DE VIGENCIA DE "EL CONTRATO" POR PARTE DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", "EL INSTITUTO" A TRAVÉS DE SU ÁREA ADMINISTRADORA Y FIRMADA POR EL DR. SERGIO RAFAEL ESTRELLA LIZAMA, COORDINADOR DE GESTIÓN MÉDICA, CON OFICIO NÚMERO 049001/200100/JSPM/1106/2024 DE FECHA 13 DE NOVIEMBRE DE 2024, SOLICITÓ A "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" SU CONSENTIMIENTO PARA LA AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DE "EL CONTRATO" POR EL PERÍODO DEL 01 DE ENERO DE 2024 AL 31 DE ENERO DE 2025, MANTENIÉNDOSE EL PRECIO Y FORMA DE PAGO ORIGINALMENTE PACTADOS, DICHA PETICIÓN FUE ACEPTADA POR "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 20 DE NOVIEMBRE DE 2024. ASÍ COMO CON EL OFICIO DE SOLICITUD DE CONVENIO NÚMERO: 049001/200100/JSPM/1131/2024 DE FECHA 15 DE NOVIEMBRE DE 2024 FIRMADO POR EL DR. ALBERTO MANUEL CU CAÑETAS, TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS.

LO ANTERIOR QUE PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 52 PÁRRAFOS PRIMERO, CUARTO Y QUINTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (LAASSP); ASÍ COMO AL ARTÍCULO 91 Y 92 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (RLAASSP).

DECLARACIONES:

I. "EL INSTITUTO" DECLARA QUE:
 I.1 ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 4 Y 5, DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIOS, QUE TIENE A SU CARGO LA ORGANIZACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL SEGURO SOCIAL, COMO UN SERVICIO PÚBLICO DE CARÁCTER NACIONAL. ESTÁ FACULTADO PARA CELEBRAR LOS ACTOS NECESARIOS PARA LA CONSECUCCIÓN DE LOS FINES PARA LOS QUE FUE CREADO, ASÍ COMO PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 251 FRACCIONES IV Y V DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL.

I.2 CONFORME A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 251 A DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL, 2 FRACCIÓN IV, INCISO A), 199, 141, 144 FRACCIONES I, XXIII Y XXXVI, Y 155 FRACCIÓN IV INCISO A Y B DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; Y DE ACUERDO AL PODER QUE CONSTA EN ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 44,819 DE FECHA 27 DE DICIEMBRE DE 2023, PASADA ANTE LA FE DE LA LIC. OLGA MERCEDES GARCÍA VILLEGAS SÁNCHEZ CORDERO, TITULAR DE LA NOTARÍA NÚMERO 95 DE LA CIUDAD DE MÉXICO, RELATIVA A LOS PODERES Y FACULTADES OTORGADOS POR EL DIRECTOR JURÍDICO DE ESTE INSTITUTO, A FAVOR DE LA DOCTORA FLOR IRENE RODRÍGUEZ MELO, TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL CAMPECHE, EL CUAL QUEDÓ DEBIDAMENTE REGISTRADO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS (REPODE) EL DÍA 29 DE DICIEMBRE DE 2023, BAJO EL FOLIO NÚMERO: 97-7-29122023-173448 Y EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, SE ENCUENTRA FACULTADA PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO EN REPRESENTACIÓN DE "EL INSTITUTO", COMO ROMF7103015SA, ES LA SERVIDORA PÚBLICA QUE CUENTA CON FACULTADES LEGALES PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO, EL CUAL PODRÁ SER SUSTITUIDA EN CUALQUIER MOMENTO EN SU CARGO O FUNCIONES, SIN QUE ELLO IMPLIQUE LA NECESIDAD DE UN CONVENIO MODIFICATORIO.

I.3 DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 2 FRACCIÓN III BIS Y 84 PENÚLTIMO PÁRRAFO DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, NUMERAL 2, 4.17, 4.24.6, 5.3.15 INCISO A) Y ÚLTIMO PÁRRAFO DEL MISMO NUMERAL Y 5.4.13, DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO EL DR. SERGIO RAFAEL ESTRELLA LIZAMA, COORDINADOR DE GESTIÓN MÉDICA, CON R.F.C. EELS7310081, FACULTADO PARA ADMINISTRAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DEL OBJETO DE "EL CONTRATO" MODIFICADAS POR ESTE CONVENIO MODIFICATORIO, QUIEN PODRÁ SER SUSTITUIDO EN CUALQUIER MOMENTO EN SU CARGO O FUNCIONES, BASTANDO PARA TALES EFECTOS UN COMUNICADO POR ESCRITO Y FIRMADO POR EL SERVIDOR PÚBLICO FACULTADO PARA ELLO, DIRIGIDO AL REPRESENTANTE DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", PARA LOS EFECTOS DE "EL CONTRATO" Y DEL CONVENIO MODIFICATORIO, ENCARGADOS DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN LOS INSTRUMENTOS ANTES SEÑALADOS.

I.4 CUENTA CON SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA PARA HACER FRENTE A LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO, MEDIANTE EL DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO CON FOLIO 0000023813-2024, DE FECHA 22 DE DICIEMBRE DE 2024, ASOCIADO A LA CUENTA 42062106.

II. "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" DECLARA QUE:
 II.1. BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, LA PERSONALIDAD Y FACULTADES CON QUE SE OSTENTÓ EN "EL CONTRATO" NO SON MODIFICADAS, LIMITADAS O REVOCADAS, POR LO QUE ACTÚA EN ESTE ACTO A TRAVÉS DEL [REDACTED] EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL.

III. "LAS PARTES" DECLARAN QUE:
 III.1. ES SU VOLUNTAD CELEBRAR EL PRESENTE CONVENIO A EFECTO DE MODIFICAR LA CLÁUSULA SEXTA "VIGENCIA DEL CONTRATO" FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 52, DE LA LAASSP.

III.2. SE RECONOCEN MUTUAMENTE LA PERSONALIDAD CON LA QUE COMPARECEN A LA FORMALIZACIÓN DEL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO, MISMA QUE ESTÁ DEBIDAMENTE ACREDITADA, SIN QUE EXISTA MODIFICACIÓN, REVOCACIÓN O LIMITACIÓN QUE MANIFIESTAR.

III.3. EN ESTE CONVENIO MODIFICATORIO, NO SE REALIZAN MODIFICACIONES QUE SE REFIERAN A PRECIOS, ANTICIPOS, PAGOS PROGRESIVOS, ESPECIFICACIONES Y, EN GENERAL, CUALQUIER CAMBIO QUE IMPLIQUE OTORGAR CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS O BENEFICIOS A "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" COMPARADAS CON LAS ESTABLECIDAS ORIGINALMENTE.

	<p>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL CAMPECHE JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO</p>	<p>CONVENIO NÚMERO 050GYR069N20623-001-01 DERIVADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA, LA 50-GYR-050GYR069-N-206-2023 SERVICIO SUBROGADO DE GABINETE DE DOSIMETRÍA TERMOLUMINISCENTE DEL RÉGIMEN ORDINARIO EN EL OOAD ESTATAL CAMPECHE.</p>
<p>CONVENIO NO. 050GYR069N20623-001-01 CONTRATO ORIGEN NO. 050GYR069N20623-001-00 REGISTRO SAI: S3M0094</p>		

EXPUESTO LO ANTERIOR, "LAS PARTES" CELEBRAN EL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS:

PRIMERA. "LAS PARTES" ACUERDAN MODIFICAR LA CLÁUSULA SEXTA "VIGENCIA DEL CONTRATO" PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO SUBROGADO DE GABINETE DE DOSIMETRÍA TERMOLUMINISCENTE DEL RÉGIMEN ORDINARIO EN EL OOAD ESTATAL CAMPECHE, COMO SE OBSERVA A CONTINUACIÓN:

CLÁUSULA SEXTA DICE:

VIGENCIA DEL CONTRATO.- "LAS PARTES" CONVIENEN EN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN DEL 01 DE ENERO DE 2024 Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2024.

PARA QUEDAR COMO SIGUE:

AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA.- POR EL PERÍODO DEL 01 DE ENERO DE 2024 Y HASTA EL 31 DE ENERO DEL 2025.

RELACIÓN DE ANEXOS:

ANEXO NO. 1.- SOLICITUD DEL ÁREA USUARIA.

SEGUNDA. "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" SE OBLIGA A REALIZAR EL ENDOSO MODIFICATORIO CORRESPONDIENTE A LA PÓLIZA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 10 DEL REGLAMENTO DE LA LAASSP, MISMA QUE DEBERÁ ENTREGAR DENTRO DE LOS 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FIRMA DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

TERCERA. "LAS PARTES" CONVIENEN EXPRESAMENTE QUE, SALVO LO PREVISTO EN EL PRESENTE CONVENIO, NO SE MODIFICA, ALTERA O CAMBIA EN FORMA ALGUNA LO ESTIPULADO EN EL "CONTRATO", POR LO QUE SUBSISTEN EN SUS ALCANCES Y EFECTOS LEGALES LAS DECLARACIONES, CLÁUSULAS Y ANEXOS DEL QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DEL MISMO.

CUARTA. "LAS PARTES" MANIFIESTAN QUE EN LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO, NO MEDIA ERROR, DOLO, VIOLENCIA, MALA FE, NI VICIO ALGUNO DEL CONSENTIMIENTO QUE PUDIERA INVALIDARLO O NULIFICARLO PARCIAL O TOTALMENTE.

POR LO EXPUESTO, "LAS PARTES", MANIFIESTAN ESTAR CONFORMES CON LAS MODIFICACIONES PACTADAS, Y ENTERADAS EN SUS CONSECUENCIAS, VALOR Y ALCANCE LEGAL DE CADA UNA DE LAS ESTIPULACIONES QUE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO CONTIENE, LO RATIFICAN Y FIRMAN EN TODAS SUS PARTES, POR SEPTUPLICADO, EN LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE CAMPECHE EL DÍA 05 DE DICIEMBRE DE 2024.

POR:
"EL INSTITUTO"

NOMBRE	CARGO	R.F.C.	FIRMA
DOCTORA FLOR IRENE RODRÍGUEZ MELO	"EL INSTITUTO" INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL "EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 144 FRACCIÓN I Y XXIII DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y NUMERAL 5.3.16 INCISO B) DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS". TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL CAMPECHE	ROMF71030155A	
DR. SERGIO RAFAEL ESTRELLA LIZAMA	"RESPONSABLE DE ADMINISTRAR EL PRESENTE CONVENIO" "EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 2 FRACCIÓN III BIS Y 84 PENÚLTIMO PÁRRAFO DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ASÍ COMO DE LOS NUMERALES 2.4.17, 4.24.6, 5.3.15, PRIMER PÁRRAFO INCISO B) Y ÚLTIMO PÁRRAFO DEL MISMO NUMERAL, Y 5.4.13 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL". COORDINADOR DE GESTIÓN MÉDICA	EELS731006J53	

POR:
"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"

NOMBRE	APODERADO LEGAL	R.F.C.	FIRMA
FÍSICA MÉDICA FIMERA, S.A. DE C.V.		FMF200213T16	

SUPERVISADO POR:

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN, FORMAN PARTE DEL CONVENIO MODIFICATORIO NÚMERO 050GYR069N20623-001-01, DE AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA AL CONTRATO ORIGEN NÚMERO 050GYR069N20623-001-00 REGISTRO SAI: S3M0094, PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO SUBROGADO DE GABINETE DE DOSIMETRÍA TERMOLUMINISCENTE DEL RÉGIMEN ORDINARIO EN EL OOAD ESTATAL CAMPECHE, CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y FÍSICA MÉDICA FIMERA, S.A. DE C.V.

SE ELIMINA REGISTRO PATRONAL Y NUMERO DE PROVEEDOR. LO ANTERIOR EN VIRTUD DE QUE TALES DATOS CORRESPONDEN AL AMBITO PATRIMONIAL Y PRIVADO DE LAS PERSONAS MORALES, POR LO QUE PUEDEN PROTEGERSE EN SU CARÁCTER DE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 113 FRACCIÓN III DE LA LFTAI.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA ESTATAL CAMPECHE
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONVENIO NÚMERO 050GYR069N20623-001-01 DERIVADO DE LA
 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA,
 LA-50-GYR-050GYR069-N-206-2023
 SERVICIO SUBROGADO DE GABINETE DE DOSIMETRÍA
 TERMOLUMINISCENTE DEL RÉGIMEN ORDINARIO EN EL OOAD
 ESTATAL CAMPECHE.

CONVENIO NO. 050GYR069N20623-001-01
 CONTRATO ORIGEN NO. 050GYR069N20623-001-00
 REGISTRO SAI: S3M0094

ANEXO NO. 1 DEL CONVENIO NO. 050GYR069N20623-001-01
 SOLICITUD DE ÁREA USUARIA.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



MEMORANDUM INTERNO

Para: Ing. Fernando Javier Virgilio Romero Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento		
De: Dr. Alberto Manuel Cú Cañetas Jefe de Prestaciones Médicas	Prioridad: 1	
Lugar: San Francisco de Campeche, Camp.	Fecha: 15 de noviembre del 2024	Hora: 08:00 hrs
Asunto: Solicitud convenio modificadorio ampl. por plazo vigencia DOSIMETRIA 2024.	Ref.049001/200100/JSPM/1131/2024	

Buen día,

El presente documento para saludarle y al mismo tiempo para hacer de su conocimiento que la Representación del IMSS en Campeche para garantizar la continuidad de los servicios médicos a la población derechohabiente, considera necesario realizar convenio modificadorio en plazo y vigencia al contrato de servicios con número 050GYR069N20623-001-00 No. SAI S3M0094 formalizado para el SERVICIO SUBROGADO DE GABINETE DE DOSIMETRÍA TERMOLUMINISCENTE DEL RÉGIMEN ORDINARIO EN EL OOAD ESTATAL CAMPECHE.

Por lo anterior, solicitamos a usted realizar los trámites necesarios para garantizar su ampliación por en plazo y vigencia, para generar un nuevo plazo del 01 de enero al 31 de enero 2025 conforme los siguientes sustentos:

Fundamento: Artículo 52, párrafo cuarto de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 92 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, numeral 4.3.2 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y numeral 5.3.16, párrafo tercero de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Lo anterior con base en la siguiente tabla de información.

Servicio	Contrato	Proveedor	Vigencia de Término	Vigencia con ampliación de plazo	Fundamento
SERVICIO SUBROGADO DE GABINETE DE DOSIMETRÍA TERMOLUMINISCENTE DEL RÉGIMEN ORDINARIO EN EL OOAD ESTATAL CAMPECHE.	050GYR069N20623-001-00 No. SAI S3M0094	0000149955	01/01/2024 AL 31/12/2024	01/01/2025 AL 31/01/2025	Artículo 52 de la LAASSP y 92 de su Reglamento

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mérito correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requerente, técnica y/o contratante.

Los hechos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona responsable de la Jefatura de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 7.1.1.1 función sustantiva 39 del Manual de Organización de la Jefatura de Prestaciones Médicas y 7.1.1.3 función sustantiva 8 del Manual de Organización del Departamento Consultivo conforme al numeral 7.1.3.3 función sustantiva 10 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos vigente, únicamente en los aspectos de revisión y registro, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró bajo el número: OOAD/CSM/JSJ/PABG/2024/200



2024
 Felipe Carrillo
 PUERTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA ESTATAL CAMPECHE
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONVENIO NÚMERO 050GYR069N20623-001-01 DERIVADO DE LA
 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA,
 LA-50-GYR-050GYR069-N-206-2023
 SERVICIO SUBROGADO DE CABINETE DE DOSIMETRÍA
 TERMOLUMINISCENTE DEL RÉGIMEN ORDINARIO EN EL OOAD
 ESTATAL CAMPECHE.

CONVENIO NO. 050GYR069N20623-001-01
 CONTRATO ORIGEN NO. 050GYR069N20623-001-00
 REGISTRO SAI: S3M0094



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



Aprovecho la ocasión para adjuntar los siguientes datos:

- Dr. Alberto Manuel Cu Cañetas. Área Requirente.
- Asignación Administrador del Convenio: Dr. Sergio Rafael Estrella Lizama
- Certificación presupuestal No. 0000023813-2024.
- Solicitud de carta de sostenimiento de precios.
- Carta de aceptación del proveedor de la ampliación del contrato por plazo y vigencia.

Lo anterior para su conocimiento y trámites que considere pertinentes.

Atentamente
 "Seguridad y Solidaridad Social"

Dr. Alberto Manuel Cu Cañetas
 Titular de la Jefatura de Prestaciones Médicas

Con copia:

- LA. Rosario Delgado Ortigón.- CAOA
- Minutario

ANEXOS:

- 4 documentos

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de hechos correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos, y las demás circunstancias que determinaron precedentes las áreas requirente, técnica y/o contratante.

Los jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona responsable de la Jefatura de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 10 y 11 de la Ley Orgánica de la Unidad Administrativa Especial de los Cameristas y el artículo 39 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, en el artículo 7.1.3.3 del Manual de Organización del Departamento consultivo conforme al numeral 7.1.3 del Manual de Organización del Departamento consultivo vigente, únicamente en los aspectos de revisión y registro, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registro bajo el número: COM/CMJ/2024/200



2024
 Felipe Carrillo Puerto



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA ESTATAL CAMPECHE
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONVENIO NÚMERO 050GYR069N20623-001-01 DERIVADO DE LA
 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA,
 LA-50-GYR-050GYR069-N-206-2023
 SERVICIO SUBROGADO DE GABINETE DE DOSIMETRÍA
 TERMOLUMINISCENTE DEL RÉGIMEN ORDINARIO EN EL OOAD
 ESTATAL CAMPECHE.

CONVENIO NO. 050GYR069N20623-001-01
 CONTRATO ORIGEN NO. 050GYR069N20623-001-00
 REGISTRO SAI: S3M0094



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

Oficio N° 049001/200100/JSPM/1106/2024



San Francisco de Campeche a 13 de noviembre del 2024

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

Atentamente
 "Seguridad y Solidaridad Social"

Dr. Sergio Rafael Estrella Lizama
 Coordinador de Gestión Médica

AMCC/RDO/eppp

Con copia:

- Dr. Alberto Manuel Cu Cañetas. Jefe de Servicios de Prestaciones Médicas
- Minutario.

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requiriente, técnica y/o contratante.

Los servicios jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 39 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, y la función sustantiva 8, y numeral 7.1.3.3. Función consultiva conforme al numeral 7.1.3 función sustantiva 8, y numeral 7.1.3.3. Función sustantiva 10 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos vigente, únicamente en los aspectos de revisión y registro, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró bajo el número: COM/CAJ/050/050/2024/200

AV. MARÍA LAVALLE URRUTIA No. 1-A POR AV. FUNDADORES Y C. FRANCISCO FIELD JUHADO AREA ALTIRO PECH, SECTOR FUNDADORES C.P.
 24019, San Francisco de Campeche.
 Tel. 991-01-0172-05



2024
 Felipe Carrillo
 PUERTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA ESTATAL CAMPECHE
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONVENIO NÚMERO 050GYR069N20623-001-01 DERIVADO DE LA
 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA,
 LA-50-CYR-050GYR069-N-206-2023
 SERVICIO SUBROGADO DE GABINETE DE DOSIMETRÍA
 TERMOLUMINISCENTE DEL RÉGIMEN ORDINARIO EN EL OOAD
 ESTATAL CAMPECHE.

CONVENIO NO. 050GYR069N20623-001-01
 CONTRATO ORIGEN NO. 050GYR069N20623-001-00
 REGISTRO SAI: S3M0094



Ciudad de México a 20 de noviembre de 2024

Asunto: **ACEPTACIÓN PARA REALIZAR CONVENIO MODIFICATORIO**

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 OOAD ESTATAL CAMPECHE

DR. SERGIO RAFAEL ESTRELLA LIZAMA
 COORDINADOR DE GESTIÓN MÉDICA

Por medio de la presente reciba un cordial saludo, de acuerdo a su oficio No. 049001/200100/JSPM/1106/2024 se Acepta la Ampliación al Contrato Vigente No. 050GYR069N20623-001-00 No. SAI S3M0094 correspondiente al "Servicio Subrogado de Gabinete de Dosimetría Termoluminiscente del Régimen Ordinario en el OOAD Estatal Campeche" a nombre de Física Médica Fimera, S.A. de C.V., manteniendo los mismos términos, condiciones y precios del contrato, en vigencia por un periodo del 01 de enero al 31 de enero del 2025.

Sin más por el momento ratifico mi disposición para cualquier duda o aclaración al respecto.

ATENTAMENTE

FIS. GALILEO ARMANDO MUÑOZ MARTÍNEZ
 REPRESENTANTE LEGAL
 FÍSICA MÉDICA FIMERA S.A. DE C.V.

La revisión jurídica se efectuó sin prejuizar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requerente, técnica y/o contratante.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, en su artículo 7.1.3.3. Función consultiva conforme al numeral 7.1.3.3. Función sustantiva.10 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos vigente, únicamente en los aspectos de revisión y registro, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró bajo el número: OOAD/CAM/S3M/0094/2024/200

www.fimera.com.mx
 fimera.mexico@gmail.com

FISICA MEDICA FIMERA, S.A. DE C.V.
 Alicante No. 1, Oficina 202, C.P. 72550
 Las Palmas, Puebla, Pue.

222 243 8810

222 765 5164



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA ESTATAL CAMPECHE
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONVENIO NÚMERO 050GYR069N20623-001-01 DERIVADO DE LA
 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA,
 LA-S0-GYR-050GYR069-N-206-2023
 SERVICIO SUBROGADO DE GABINETE DE DOSIMETRÍA
 TERMOLUMINISCENTE DEL RÉGIMEN ORDINARIO EN EL OOAD
 ESTATAL CAMPECHE.

CONVENIO NO. 050GYR069N20623-001-01
 CONTRATO ORIGEN NO. 050GYR069N20623-001-00
 REGISTRO SAI: S3M0094



GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA ESTATAL CAMPECHE
 JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS
 CAOA

Dr. Sergio Rafael Estrella Lizama
 Coordinador de Gestión Médica
 Área de Adscripción en el IMSS: Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas
 Domicilio institucional: Av. María Lavalle Urbina No. 4-A, entre calle Francisco Field Jurado y Av.
 Fundadores, Col. San Francisco.
 RFC: EELS731008J53
 CURP: EELS731008HYNSZR06
 Correo electrónico institucional: sergio.estrella@imss.gob.mx
 Teléfono institucional: 981 81 63285.

De conformidad, con lo establecido los artículos 2 fracción III Bis y 84, penúltimo párrafo, del RLAASSP, así como el numeral 1 "Definiciones y Siglas" del MAAGAASSP y los numerales, 2.2, 4.17, 4.24.6, 5.3.15 Inciso B) y último párrafo y 5.4.13 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, le informo que será el servidor público que fungirá como Administrador del convenio que se derive del procedimiento de contratación correspondiente al SERVICIO SUBROGADO DE DOSIMETRÍA TERMOLUMINISCENTE, RÉGIMEN ORDINARIO, PARA EJERCICIO 2024.

Sin más por el momento aprovecho para enviarle un saludo.

**Acepto Responsabilidad
 Administrador de Convenio**

Dr. Sergio Rafael Estrella Lizama
 Coordinador de Gestión Médica

ATENTAMENTE

"SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL"

De conformidad con el art. 2 fracción II del LAASSP y los numerales 4.24, 4.24.1 y 5.1 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios:

Área Requiriente

Dr. Alberto Manuel Cu Cañetas
 Titular de la Jefatura de Prestaciones Médicas

AV. MARÍA LAVALLE URBINA No. 4-A POR AV. FUNDADORES Y C. FRANCISCO FIELD JURADO AREA AL-KOM PECH, SECTOR FUNDADORES C.P.
 24010 San Felipe de Campeche
 Tel. 981-81-6-52-85



2024
Felipe Carrillo
PUERTO
 GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedencias las áreas requiriente, técnica y/o contratante.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en los numerales 1.1.3.1 y 1.1.3.2 del Manual de Organización de la Jefatura de Prestaciones Médicas, en el artículo 1.1.3.3 del Manual de Organización del Departamento Consultivo conforme al numeral 1.1.3.3 del Manual de Organización de Servicios Jurídicos vigente, únicamente en los aspectos de revisión y registro, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registro bajo el número: COM/CM/950/MSJ/2024/200

